

INTRODUCCIÓN

Para alcanzar el objetivo superior de la OIT, que consiste en promover un trabajo decente para los hombres y mujeres de todo el mundo, hay que conjugar la política laboral y de empleo con sistemas de protección social que garanticen la igualdad a todos los trabajadores, incluidos los más indefensos¹. El presente número trata principalmente de este tema, es decir, de la manera de remediar el desamparo que sufren varios sectores de trabajadores, para lo cual es necesario anteponer las medidas innovadoras y dinámicas a las políticas pasivas tradicionales. Por ejemplo, se proponen nuevas estrategias para la recolocación de los trabajadores despedidos por causas económicas que se encuentran más desvalidos — debido a su ocupación, sus calificaciones profesionales y su edad — y de los desempleados durante largos períodos, basadas en subvenciones al empleo reforzadas con medidas de formación y asesoramiento profesionales. Otra colectividad estudiada en la presente entrega la componen los jubilados de Europa central y oriental, que sufren unas reformas radicales de los regímenes de pensiones.

El marco general del *trabajo decente* se aplica de manera innovadora en el primero de los artículos para analizar los problemas que plantea la consecución de la igualdad de los colectivos desfavorecidos por medio de la representación y la participación. Y el ensayo de la sección «Perspectivas», relativo, entre otras cosas, a las masculinidades y a las críticas feministas de la igualdad, es de esperar que realce el debate acerca de la condición de los sexos.

El estudio sobre el despido por causas económicas en Francia, Alemania, Italia y España realizado por *Marie-Laure Morin* y *Christine Vicens* revela que se está dando un viraje del concepto de estabilidad en el trabajo al de estabilidad del trabajador durante toda su vida profesional. Las políticas laborales activas — convenios de readaptación profesional, contratos de empleo transitorios, listas de despedidos y medidas selectivas en favor de los trabajadores vulnerables — están ganando terreno a las medidas pasivas tradicionales destinadas a garantizar los ingresos y la protección social — el subsidio de desempleo, la jubilación anticipada, las pensiones de invalidez y las indemnizaciones por despido previstas en la ley o los convenios colectivos —.

¹ Véanse los pormenores del mencionado concepto en *Trabajo decente*, Memoria del Director General a la 87.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, OIT, 1999).

Las autoras pasan revista con espíritu crítico a la actuación y a la eficacia de los agentes principales, y abogan por medidas que sirvan para evitar y, en su caso, planear ordenadamente los despidos y para mejorar la «empleabilidad» y la reintegración profesional de los trabajadores afectados. Terminan su estudio con una serie de propuestas destinadas a consolidar los mecanismos institucionales y legales previstos en el plano nacional con el fin de fomentar el diálogo social en torno a los despidos económicos.

En su artículo sobre los trabajadores que llegan a la edad de retiro, *Elaine Fultz* y *Markus Ruck* explican el pasado y el presente de los regímenes de pensiones de Europa central y oriental. Tras las reformas implantadas, algunas de las cuales prevén la participación del sector privado, se han debilitado los principios de universalidad y redistribución, de modo que muchos trabajadores tienen pensiones de carácter individual y calculadas con arreglo a sus ingresos; todo ello aumenta inexorablemente la desigualdad de las prestaciones sociales. La reestructuración de los regímenes públicos ha consistido en elevar la edad normal de retiro, disminuir la redistribución y la tasa de sustitución de las pensiones respecto al salario anterior, reducir las pensiones de algunas categorías privilegiadas de trabajadores (o cambiar las fuentes de financiación de las mismas) y reforzar los métodos de recaudación de las cotizaciones.

El artículo indica que las reformas de signo radical han demostrado ser bastante inapropiadas a la movediza situación socioeconómica que viven los países de la zona, entre otras cosas, porque han pasado por alto las necesidades de los colectivos desaventajados.

Otro asunto de actualidad es el de las subvenciones al empleo y las rebajas de las cotizaciones empresariales establecidas para ayudar a los colectivos vulnerables en Bélgica, los Países Bajos y otros países europeos, así como en los Estados Unidos y Australia. *Ive Marx* hace un repaso de los estudios empíricos publicados sobre el tema con el fin de apreciar la eficacia de dichas medidas en el empleo y las perspectivas profesionales de las personas desempleadas durante largos períodos y de otros trabajadores relegados.

El autor llega a dos conclusiones principales. Primero, los efectos netos de creación de empleo de dichas medidas son sistemáticamente muy inferiores a lo que vaticinan los modelos teóricos y las simulaciones econométricas, aun cuando éstos se basen en hipótesis pesimistas. Segundo, apenas hay indicios de que las subvenciones sean beneficiosas para la carrera posterior de los beneficiarios; es más, algunos estudios han comprobado que la perjudican. De todo ello deduce que lo más aconsejable es que las subvenciones y bonificaciones vayan acompañadas de formación y asesoramiento profesiones, tanto si son de carácter general como si van destinadas a tal o cual colectivo vulnerable.

El primer artículo y la «perspectiva» abordan el asunto esencial de la igualdad. El artículo de *Bob Hepple* trata de esclarecer el concepto de igualdad, que se define de modos muy variados en los instrumentos internacionales, principalmente el Convenio de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), las directivas al respecto de la Unión Europea y la Carta de los Derechos Fundamentales de este mismo organismo. Hepple

distingue dos facetas básicas de la igualdad: la formal (o jurídica) y la sustantiva (o material). La primera consiste en el trato igualitario a las personas plasmado en la justicia procesal, y no garantiza ningún resultado concreto. La segunda se plasma en tres conceptos próximos, pero diferentes: la igualdad de resultados, la igualdad de oportunidades y la igualdad de dignidad humana. Estos tres planteamientos son consustanciales a la idea de *trabajo decente*, que proclama la igualdad de todos, tanto los ocupados como los que buscan empleo, cualesquiera que sea su edad, sexo y situación laboral. La convicción cada vez más extendida de que las desigualdades aumentan la pobreza, entorpecen el desarrollo, menoscaban los derechos fundamentales y generan conflictos civiles respalda el propio concepto de *trabajo decente*, que encarna la igualdad sustantiva y sirve de modelo para promover un desarrollo socialmente viable y perdurable.

El autor explica que puede darse fuerza jurídica a los derechos sociales. Preconiza un método integrado y dinámico de promoción de la igualdad que asigne a las empresas y demás entidades la responsabilidad de alcanzar unos objetivos y metas determinados (tales como diversificar la composición del personal), en lugar de una actitud pasiva y defensiva que se limite a tratar las quejas por discriminación. El método que propone para llevar la igualdad a la práctica es progresivo, de modo que comienza con las medidas de carácter voluntario y termina — de ser necesario y en última instancia — con sanciones a las empresas que no cumplan los objetivos fijados. El supuesto fundamental del que parte es que «para cambiar el comportamiento, las formas privadas de control social son a menudo más decisivas que la aplicación obligatoria de las leyes del Estado». Ahora bien, para que funcione este método es fundamental que participen verdaderamente todos los agentes sociales, lo cual requiere la habilitación de los propios colectivos desaventajados. En este sentido, Hepple aboga por que se ajuste al marco normativo de la OIT con el fin de hacer operativo el concepto de *trabajo decente*.

El número termina con la segunda entrega del ensayo de *Mark Lansky* titulado «Género, mujeres y todo lo demás»², que guarda mucha relación con el planteamiento integral que hace Hepple de la igualdad. El punto de partida son los estudios realizados durante los últimos años por el movimiento Género y Desarrollo acerca de «los hombres y las masculinidades». Estas investigaciones y las ideas que están alumbrando son todavía muy polémicas, sobre todo porque algunos piensan que constituyen una amenaza para los objetivos feministas tradicionales. Pese a ello, está claro que constituyen una aportación valiosa para dotar al objetivo de la igualdad de más altura de miras en el seno de la política de desarrollo. El viraje conceptual apunta hacia una comprensión más completa del género, entendido como parte integrante de la sociedad en la que hombres y mujeres viven y conviven. Esta comprensión, a más de desvelar la debilidad de las tesis fundadas en una oposición absoluta entre hombres y mujeres y en el llamado patriarcado masculino, pone de relieve que es preciso

² La primera parte fue publicada en el número anterior (volumen 119, 2000, núm. 4).

entender y enmarcar las desigualdades entre unos y otras dentro de las injusticias sociales que determinan las circunstancias socioeconómicas concretas en las que se construye el género.

Esta corriente de pensamiento tiene el respaldo de algunos estudiosos que hacen críticas semejantes al concepto de igualdad y de los especialistas que abogan por un replanteamiento de las normas jurídicas con las que se ha perseguido hasta ahora este objetivo social. Mark Lansky pasa revista a las nuevas ideas expuestas durante los últimos años en estudios universitarios y en algunos informes sobre la práctica diaria de los organismos de desarrollo. Su impresión general es que parece decantarse un consenso cada vez más nítido en favor de un nuevo marco programático de la lucha por la igualdad que sea más humano, más amoldado a la vida real de mujeres y hombres.

En la sección «Libros» el lector verá una reseña de una obra sobre la transformación de las relaciones laborales en la República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia a raíz de la transición del dirigismo estatal a la economía de mercado. Una característica de este libro es que el autor tiene presente todo el legado del pasado, no sólo el de la era comunista, en su análisis de lo ocurrido durante la transición.

La mayoría de los libros recientes reseñados versan sobre los asuntos tratados en los artículos. Tres de ellos hablan de la igualdad: una compilación de lecturas sobre la importancia del género en diversos ámbitos de las ciencias sociales y la biología; la experiencia masculina en la sociedad estadounidense y los problemas que plantea; y la protección social de la mujer en España. En otro se estudia la función de la enseñanza y el desaprovechamiento de la capacidad profesional de los trabajadores que ocupan empleos desempeñados tradicionalmente por personas con menos calificaciones. Las demás obras recientes reseñadas son un estudio sobre el problema tan difundido del impago de los salarios en la Federación de Rusia después del paso a la economía de mercado, una colección de ensayos en homenaje a William S. Vickrey, Premio Nobel de Economía en 1996, y un libro de referencia para el estudio de la flexibilidad en la empresa.

El apartado «Nuevas publicaciones de la OIT» comienza con tres informes para la 89.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2001) relativos a la aplicación de los convenios y recomendaciones, a la promoción de las cooperativas y a los problemas y perspectivas de la seguridad social. Otros títulos se refieren al desarrollo de los recursos humanos; el empleo y la mundialización en la hotelería y el turismo; el impacto de las reformas de la salud y la educación en América Latina y el Caribe; la seguridad en la utilización de las lanas aislantes de fibra vítrea sintética, y las consecuencias en materia de empleo de las fusiones y adquisiciones en la banca. Las demás obras mencionadas versan sobre los servicios públicos de empleo; la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social; mujeres, género e igualdad (una recopilación de artículos publicados en estas páginas); y el problema mundial del desempleo juvenil estudiado desde el punto de vista de la política de empleo.